

DESPACHO DEL ALCALDE		F- MNG - 01
		Versión N° 1.1
		Fecha de Edición 30/06/2024

ALCALDÍA DE
NUEVA GRANADA
NIT:819.003.849-0

RESOLUCION NÚMERO No. 102.15.02.302 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N°
102.210.02.2026.006

El alcalde del Municipio de Nueva Granada- Magdalena, de acuerdo con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que conforme al Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Nueva Granada- Magdalena, adelanto los estudios previos con sus debidos soportes con el objeto de adelantar la Convocatoria Pública para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES EVENTOS EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

Que la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso será selección abreviada de Menor cuantía.

Que el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será el contemplado en la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios.

Que para los efectos del Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del decreto 1082 de 2015 el Municipio de Nueva Granada- Magdalena, publicó el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de la Selección abreviada de Menor cuantía No. **102.210.02.2026.006**, el día 9 de octubre del 2026, en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, que no se presentaron observaciones en el proceso referenciado.

Que el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutive del presente acto.

Que se debe establecer un lugar físico y/o electrónico para la consulta de la información pertinente al presente proceso de selección. Que de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. decreto 1082 de 2015, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación www.contratos.gov.co. y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la constitución política les

Elaborado por: QUALITY S.A.S – Asesor Externo para la Contratacion.
Aprobado Por: jefe Oficina Jurídica

Página 1 | 7

RESOLUCION NÚMERO No. 102.15.02.302 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2026

atribuyen.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer apertura del proceso de la convocatoria pública objeto del presente acto administrativo relacionado con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES EVENTOS EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, con cargo a la Disponibilidad presupuestal.

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
Lote 01: 20260914003	14-09-2026	\$115'000.000.00
Lote 02: 20260922003	22-09-2026	\$109'816.000.00

expedidos por el jefe de presupuesto del Municipio.

Que teniendo en cuenta nuestro ordenamiento jurídico legal vigente, y en especial la ley 1150 de 2007, TITULO II, DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN CON RECURSOS PÚBLICOS.

Artículo 12. Modificado por el art. 34, Ley 2069 de 2020. <El nuevo texto es el siguiente> Promoción del desarrollo en la contratación pública.

PARÁGRAFO PRIMERO. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que benefician a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

Y Lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial lo estipulado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato, Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

Que dentro del término legal establecido en los Proyectos de pliegos no se presentaron más observaciones en el referenciado proceso.

Que, en virtud de lo anterior,

Elaborado por: QUALITY S.A.S – Asesor Externo para la Contratación.
Aprobado Por: Jefe Oficina Jurídica

RESOLUCION NÚMERO No. 102.15.02.302 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2026

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES EVENTOS EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, Bajo el número Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 102.210.02.2026.006, el día 21 de octubre del 2026, por un valor de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$224.816.000,00) M/CTE

ARTICULO SEGUNDO: el presente proceso se adelantará por selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo a lo señalado en Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: El cronograma de actividades establecido para el presente proceso es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	9 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co.	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos			Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones			Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	19 de octubre de 2026	SECOP I; planeacion@nuevagrana magdalena.gov.co. o en Carrera 5 N° 4A – 57, Centro Administrativo Municipal Nueva Granada, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.

RESOLUCION NÚMERO No. 102.15.02.302 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2026

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	ANTES DE APERTURA	www.colombiacompra.gov.co.	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	19 de octubre de 2026	Carrera 5 N° 4A – 57, Centro Administrativo Municipal Nueva Granada [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	20 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co.	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo			Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 22 de octubre de 2026	Carrera 5 N° 4A – 57, Centro Administrativo Municipal Nueva Granada	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	25 de octubre de 2026	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	25 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co.	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.

Elaborado por: QUALITY S.A.S – Asesor Externo para la Contratación.
Aprobado Por: jefe Oficina Jurídica

DESPACHO DEL ALCALDE		F- MNG - 01
		Versión N° 1.1
		Fecha de Edición 30/06/2024

ALCALDÍA DE
NUEVA GRANADA
NIT:819.003.849-0

RESOLUCION NÚMERO No. 102.15.02.302 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2026

Procedimiento de apertura de recibo de oferta	26 de octubre de 2026	Carrera 5 N° 4A – 57, Centro Administrativo Municipal Nueva Granada	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	27 de octubre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	28 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co.	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	28 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co.	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	30 de octubre de 2026 hasta las 8:05 AM	www.colombiacompra.gov.co.	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	30 de octubre de 2026 hasta las 9:00 AM	www.colombiacompra.gov.co.	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	02 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co.	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	9 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co.	L. 1882/18 art. 1

Elaborado por: QUALITY S.A.S – Asesor Externo para la Contratación.
Aprobado Por: jefe Oficina Jurídica

Página 5 | 7

RESOLUCION NÚMERO No. 102.15.02.302 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2026

Publicación del informe final de evaluación de la oferta	9 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co.	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		Carrera 5 N° 4A – 57, Centro Administrativo Municipal Nueva Granada	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	9 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co.	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	9 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co.	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	09 de noviembre de 2026	Carrera 5 N° 4A – 57, Centro Administrativo Municipal Nueva Granada	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	09 de noviembre de 2026	Carrera 5 N° 4A – 57, Centro Administrativo Municipal Nueva Granada	Fecha definida por la Entidad.

ARTICULO CUARTO: Se podrán consultar los documentos del proceso en La Oficina Jurídica de la Alcaldía Municipal de Nueva Granada – Magdalena y/o en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca **A LAS VEDURIAS CIUDADANAS** para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación www.contratos.gov.co, acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política le atribuyen.

ARTÍCULO SEXTO: Desconcentrar para el presente proceso en la Oficina Jurídica Municipal, responder observaciones a los oferentes, suscripción adendas y presidir EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS que por esta resolución se crea.

ARTICULO SEPTIMO: Confórmese EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, para el proceso contractual que se ordena, el cual estará integrado así: Aspectos Técnicos: la secretaria de Desarrollo

DESPACHO DEL ALCALDE		F- MNG - 01
		Versión N° 1.1
		Fecha de Edición 30/06/2024

ALCALDÍA DE
NUEVA GRANADA
NIT:819.003.849-0

RESOLUCION NÚMERO No. 102.15.02.302 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2026

Municipal, Aspectos Financieros: El secretario de Hacienda Municipal, Aspectos Jurídicos: El Asesor Jurídico externo de Procesos Administrativos Contractuales.

ARTICULO OCTAVO: Ordénese la apertura del proceso conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la Nueva Granada – Magdalena, a los veintiún (21) días del mes de octubre del 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

(Original firmada)

JOAQUÍN EMILIO ARIZA MUÑOZ.

Alcalde Municipal.
Nueva Granada – Magdalena.

Elaborado por: QUALITY S.A.S – Asesor Externo para la Contratacion.
Aprobado Por: jefe Oficina Jurídica

Página 7 | 7